

ÍNDICE

Prólogo.....	9
Introducción.....	11

PRIMERA PARTE

CARACTERIZACIÓN DE LOS DISCURSOS SOBRE SEXUALIDAD EN ESPAÑA Y COLOMBIA ENTRE 1900 Y 1960

Capítulo 1. Los discursos de la Iglesia Católica sobre la sexualidad en el siglo xx previos al Concilio Vaticano II.....	37
Capítulo 2. El debate sobre el cuerpo y la sexualidad en las ciencias de la salud en España y Colombia entre 1900 y 1960.....	97

SEGUNDA PARTE

PREPARACIÓN PARA LA SEXUALIDAD EN LOS CATECISMOS Y LIBROS DE LECTURA USADOS EN LA ESCUELA PRIMARIA EN ESPAÑA Y COLOMBIA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Capítulo 1. Caracterización de los manuales escolares de primaria en España y Colombia entre 1900 y 1960.....	219
Capítulo 2. La comprensión de la naturaleza del sexo y los placeres sexuales en los catecismos y libros de lectura	253
Capítulo 3. El dispositivo de sexualidad en las manifestaciones atribuidas a una pretendida subjetividad profunda de los niños.....	301
Capítulo 4. Focos de vigilancia del dispositivo de sexualidad: selección de amis- tades, ocasiones de riesgo (conversaciones, canciones, lecturas y espectáculos peligrosos) y manifestaciones físicas de afecto.....	333
Capítulo 5. El dispositivo de sexualidad en la caracterización y el tratamiento de la infancia	357
Capítulo 6. El dispositivo de sexualidad en la caracterización y el tratamiento de la familia	385
Capítulo 7. El dispositivo de sexualidad en el tratamiento del cuerpo, la higiene y la salud.....	421

CONCLUSIONES	459
BIBLIOGRAFÍA	473
1. Fuentes primarias	473
2. Fuentes secundarias	484

CAPÍTULO 1

LOS DISCURSOS DE LA IGLESIA CATÓLICA SOBRE LA SEXUALIDAD EN EL SIGLO XX PREVIOS AL CONCILIO VATICANO II

La Iglesia Católica no trató la sexualidad como un tema autónomo, sino que deliberadamente lo puso siempre en el marco del matrimonio, pues intentaba dar el mensaje de que el sexo por fuera del matrimonio carecía de sentido, y que dentro de él era un tema subordinado a la reproducción. El discurso católico sobre el matrimonio se estructuró en torno de los textos bíblicos, las afirmaciones doctrinales del Concilio de Trento (1545-1563) y las actualizaciones provenientes de las encíclicas papales.

Para el periodo del que se ocupa esta investigación los documentos centrales en torno de los cuales se elaboró la literatura católica sobre el sexo fueron las encíclicas *Arcanum divinae sapientia* (El arcano designio de la sabiduría divina) publicada por el papa León XIII (1810-1903) en febrero de 1880 y la encíclica *Casti connubii* (El matrimonio casto) del papa Pío XI (1857-1939), fechada el 31 de diciembre de 1930²³. Con base en esta última encíclica se elaboraron numerosos textos destinados a la instrucción sexual cuyo propósito era comentar y aclarar las disposiciones enunciadas en ella²⁴. Atendiendo a esto, en este trabajo se ha elaborado la exposición de la moral sexual católica basándose en el texto original de la Encíclica, y especialmente en el elocuente comentario que de la misma hizo el Cardenal Isidro Gomá (1869-1940), uno de los principales líderes del catolicismo integrista español, comentario que fue editado y distribuido ampliamente en España y en América Latina. Así mismo son textos básicos las cuestiones de moral conyugal que abordó el papa Pío XII en tres alocuciones: a los médicos católicos, en 1949; a las comadronas católicas, en 1951; y el discurso destinado a los miembros del congreso del «Frente de la familia» y de la Asociación de familias Numerosas, en 1951.

²³ Para citar estas encíclicas se utilizaron las versiones de las mismas que aparecen en: Gomá, I. (1931). *El matrimonio. Explicación dialogada de la Encíclica «Casti Connubii»*. Barcelona: Casa Editorial Rafael Casulleras. Editado en 1951.

²⁴ Cfr. Pérez, J. (1992). *El discurso pedagógico relativo a la sexualidad en España (1939-1962)*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, p. 21.

De otra parte, se recurre también a las obras sobre la vida conyugal más populares en España y en Colombia elaborados por autores católicos de la época²⁵. Al ser la Iglesia Católica una institución internacional es notoria la interrelación de los discursos sobre moral sexual entre Roma, España, la curia católica europea en general y América Latina. En otras palabras, es clara la búsqueda de una intencionada unidad doctrinal en el catolicismo de las distintas naciones. Vemos, como ejemplo de este aspecto multinacional de la Iglesia en la época, que uno de los autores más conocidos y celebrados sobre el tema en España y Colombia fue el obispo húngaro Toth Tihamer, cuya amplia producción sobre la castidad fue traducida a numerosas lenguas muy rápidamente, e incluso fue publicada en caracteres Braille y distribuida en toda Europa y América Latina. Así, aunque se encontraron también textos de moral sexual católica de españoles y colombianos que se mencionarán, no se hará un énfasis en las diferencias nacionales, pues no son tan claras.

De otra parte, a pesar de que efectivamente se repiten casi al pie de la letra algunas instrucciones generales sobre la moral sexual católica en los diferentes textos, ocurre también que en ocasiones se presentan matices diferenciadores, e incluso aspectos contradictorios en diferentes autores y textos. En este trabajo la prioridad es tener una visión amplia de las ideas predominantes y de las posturas de las autoridades más respetadas en el ámbito católico; sin embargo, se traerán a cuento algunas de estas contradicciones y diferencias para ilustrar las tensiones que eventualmente se vivieron en la dinámica de la formación y la divulgación del punto de vista católico sobre la moral sexual.

²⁵ Entre estos textos sobre moral conyugal distribuidos a nivel mundial por la Iglesia Católica se consultaron principalmente los de los autores más ampliamente difundidos en España y Colombia de los cuales se hace mención a continuación de los textos que mayormente sirvieron para elaborar el presente capítulo: Tihamer, T. (1942). *El matrimonio cristiano*. Buenos Aires: Editorial Poblet; Tihamer, T. (1942). *Eugenesia y catolicismo*. Madrid y Buenos Aires: Sociedad de Educación. Madrid: «Atenas S.A.», Buenos Aires: Editorial Poblet; Tihamer, T. (1943). *Para muchachas*. Madrid: Sociedad de Educación Atenas (1951); Schilgen, H. (1941). *Normas morales de educación sexual*. Madrid - Buenos Aires: Madrid: Ediciones Fax; Buenos Aires: Editorial Poblet; Von Hildebrand (1943) *Pureza y virginidad*. Buenos Aires: Editorial Inter-Americana; Hornstein, Faller, & Streng. (1951). *Vida sexual sana*. Barcelona: Ediciones Daimon. Colección Maris Stella. Entre los libros españoles que abordan la moral conyugal el más destacado en atención a su difusión e influencia en los dos países fue el texto sobre la familia del Cardenal Gomá, ya mencionado en la nota anterior; en Colombia se consultaron también textos sobre la castidad elaborados por sacerdotes colombianos, entre los que se consultaron principalmente: Hays, A. (1941). *Educación de la castidad*. Bogotá: Editorial San Juan Eudes; Camarasa, R. (1952). *La joya más preciosa. Exhortaciones a la juventud para encarar la excelencia y defensa de la virtud de la pureza*. Medellín: Editorial Bedout; Once sacerdotes jesuitas (1953). *Castidad triunfadora sobre la impureza fácil. Causas y remedios*. Medellín: Editorial Bedout.

1.1. NATURALEZA Y FINALIDAD DEL MATRIMONIO CATÓLICO

Conforme a la doctrina católica el matrimonio es un vínculo indisoluble que Dios mismo establece entre un hombre y una mujer, que voluntariamente se unen, para propagar el pueblo cristiano. León XIII y Pío XI insisten en que no es una institución humana, sino natural y divina, cuyas características son inalterables por provenir de una fuente irrefutable: Dios, a través de las Sagradas Escrituras.

Quede asentado, en primer lugar, como fundamento firme e inviolable: que el matrimonio no fue instituido ni restaurado por obra de los hombres, sino por obra divina; que no fue protegido, confirmado, ni elevado con leyes humanas, sino con leyes del mismo Dios, autor de la naturaleza, y de su restaurador Cristo Señor Nuestro, y que, por lo tanto, sus leyes no pueden estar sujetas al arbitrio de ningún hombre, ni siquiera al acuerdo contrario de los mismo cónyuges.²⁶

De acuerdo con la autoridad de las fuentes divinas y de los doctores de la Iglesia, los bienes esenciales del matrimonio son: los hijos, la fidelidad y el sacramento (este último consiste en que sea Dios mismo quien establece y mantiene el vínculo entre los esposos). Frente a estos bienes los demás son secundarios. La práctica sexual aparece dentro de dichos fines secundarios del matrimonio, como el remedio para aquietar la concupiscencia. El otro fin secundario es que los esposos se ayuden mutuamente.

La nota esencial de la unión matrimonial es la totalidad de la entrega en un pacto al cual los desposados no pueden poner condición alguna; esto es, están obligados, si quieren contraer matrimonio, a seguir las pautas esenciales de esta institución: fidelidad y procreación. Sin embargo, el único móvil reconocido como legítimo para el matrimonio es el amor que, se enfatiza, no es el mismo instinto sexual, pues el amor humano es «noble y racional»²⁷.

La base del matrimonio es la misma naturaleza, pues «... la naturaleza inclina al hombre a la mujer y viceversa y les lleva a la unión conyugal; y esto por obra del mismo Dios creador que ha producido la diferenciación de los

²⁶ Pío XI (1930). «Encíclica «Casti Connubii»» Apéndice II, en: Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 304.

²⁷ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 24.

sexos con aptitud de procrear y propagarse».²⁸ De esto se sigue que, por un lado, la pareja heterosexual es la única natural y ordenada al fin que Dios ha dado al hombre de multiplicarse; y, de otra parte, las leyes civiles no deben tener influencia sobre leyes superiores a su fuero. Y así, aunque se reconozca que el matrimonio también es una unión civil, esencialmente y antes es un vínculo sagrado y natural cuyas condiciones debe regular la institución religiosa conforme a las instrucciones de Cristo. Y la nota característica de las leyes divinas es que nunca cambian: «Porque así como es uno y el mismo «Jesucristo ayer y hoy, y el mismo por los siglos de los siglos» (Hbr., XIII, 8) así la doctrina de Cristo permanece absolutamente la misma».²⁹ Por lo tanto, todos los retos que la vida «moderna» ha impuesto al matrimonio basadas en la conveniencia de los cónyuges (el divorcio, el control natal y la eugenesia³⁰) son, para estos autores, contrarias a la naturaleza divina del vínculo matrimonial.

Adicionalmente se preocupan por recalcar el carácter sacramental del matrimonio, esto es, la participación divina en el vínculo conyugal. La razón de ello está en que el matrimonio es una experiencia humana supremamente difícil, tanto, que solo con la ayuda de un poder sobrenatural se puede sobrellevar. Y una de las principales dificultades del matrimonio es la continencia sexual necesaria para mantenerse fieles, dada la tendencia humana a buscar y disfrutar la variedad en los placeres. Ello, aunado a las dificultades que pueden provenir de la compatibilidad emocional y social de los cónyuges, hace que el matrimonio

²⁸ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 28.

²⁹ Pío XI (1930). «Casti Connubii», p. 324.

³⁰ En España durante la Segunda República se instituyó brevemente el divorcio que permitía un nuevo matrimonio y se permitió a los católicos optar por el matrimonio civil. Estas leyes estuvieron vigentes entre 1932 y 1939, pero fueron abolidas por la dictadura. El divorcio con posibilidad de realizar un nuevo matrimonio solo se volvió a permitir en España hasta 1981. Durante la dictadura los bautizados católicos estaban obligados a casarse por lo católico y no podían optar por un matrimonio civil y el matrimonio católico tenía inmediatamente efectos civiles; tal como quedó establecido en los acuerdos previos entre el Estado español y el Vaticano de 1941 y en el Concordato de 1953. Cfr. García, A. (1995). *El matrimonio religioso en el derecho civil*. Burgos: A. G. Amabar. En Colombia el divorcio no vincular se instituyó con base en el concordato de 1887. Este tipo de divorcio excluía la posibilidad de un nuevo matrimonio. En cuanto al matrimonio civil solo estaba permitido a los no católicos. Si un católico quería casarse por lo civil debía abjurar (así lo estableció la llamada ley Concha de 1924) de su religión. La posibilidad de contraer matrimonio civil independientemente del credo religioso fue posible desde 1973, y el divorcio que permite nuevas nupcias desde 1976. Cfr. Cañón, P. (1982). *Derecho civil I. Personas y familia. Legislación - jurisprudencia - doctrina, 1900-1980*. Bogotá: Editorial ABC. Las discusiones sobre el anticoncepcionismo y la eugenesia se abordarán más adelante en esta primera parte.

indisoluble sea concebido, por la Iglesia misma, como una especie de milagro que, sin la ayuda de Dios, no puede funcionar.

Desechada y ahuyentada la religión, es inevitable que los matrimonios caigan otra vez en la servidumbre de la corrompida naturaleza humana y de las peores y más dominantes pasiones, quedándoles solo la protección de la honestidad natural. (...) Pues perdido el saludable temor de Dios (...) apenas parecen soportables las cargas y las obligaciones del matrimonio.³¹

En este tema también son muy insistentes los autores católicos que difunden la doctrina conyugal católica. El matrimonio es supremamente difícil y los autores se preocupan por preparar a los contrayentes para lo que presentan como una posible decepción, especialmente para las mujeres, a las que se presenta haciéndose ilusiones excesivas con los goces conyugales. Por tanto, se recomienda, en cambio del excesivo entusiasmo, prepararse para el eventual sufrimiento.

Enhorabuena que goces con los halagos de la juventud, con las galanterías de los jóvenes, y con los mimos que recibes en el hogar; pero no pierdas de vista que la vida no es eso siempre; que la juventud es un tesoro que no tarda en desaparecer; que la vida de tu hogar, no tardando mucho, comenzará a desarrollarse en otro hogar, que será aún más tuyo, que será EL TUYO.

Y tu marido, no creas que será todos los días tan galante como lo es ese joven que te ve unas horas en el paseo; y la vida no será todos los días tan de color de rosa como la ves ahora a través de los cristales de la juventud, no. Tendrás que sufrir, y sería muy triste que el sufrimiento te cogiese desprevenida, y te asustases al encontrarte con él, y llorases desesperada al verle tan feo y tan adusto... Y todo por no querer ahora reconocer que en este mundo no estamos para gozar sin medida, sino para sufrir y para llorar.

Nacimos las mujeres para sufrir por ellos.

Así cantó cierta mujer que tuvo la desgracia de experimentar en su mismo hogar la más terrible de las desgracias.³²

³¹ León XIII (1880). «Encíclica Arcanum Divinae Sapientiae» Apéndice I, en: Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, pp. 295.

³² De Zorita, S. (1950). *¿Qué vas a ser tú?* Madrid: Sociedad de Educación Atenas S.A., pp. 138-139.

Tanto la inconstancia de los sentimientos humanos como los pesares que da la vida hacen que el matrimonio sea con el tiempo una prueba difícil para la cual solo los educados en el sufrimiento, el sacrificio y la negación de sí mismos pueden dar la talla.

Paradójicamente, al tiempo que se hacen estas advertencias sobre la frecuente presencia del sufrimiento en el matrimonio, en la educación de los jóvenes se busca convertirlo en el anhelo fundamental de la realización personal. Por eso, a pesar de las frecuentes advertencias sobre el cansancio y la incompatibilidad conyugal, se insiste también en que el matrimonio también genera bienes indispensables para el correcto funcionamiento de los individuos, de la familia y de la sociedad y que, en virtud de ellos, los sujetos deben aceptar los sufrimientos que conlleva. Dichos bienes son descritos así por el papa León XIII:

Y en verdad, además de ser el medio apto para la propagación del género humano, [los matrimonios] contribuyen eficazmente a hacer dichosa y feliz la vida de los cónyuges, y esto por muchas razones, a saber: por la mutua ayuda en remediar sus necesidades, por el amor constante y fiel, por la comunidad de todos los bienes y por la gracia celestial que nace del Sacramento. Del mismo modo son medios eficacísimos para la felicidad de las familias, porque los matrimonios, cuando son conformes a la naturaleza y concuerdan con los consejos de Dios, pueden indudablemente confirmar la paz entre los parientes, marcar la buena educación de los hijos, moderar la patria potestad teniendo a la vista la potestad divina, hacer a los hijos obedientes a los padres, y a los criados sumisos a los señores. De esta clase de matrimonios pueden con derecho esperar las sociedades ciudadanos probos, que acostumbrados a amar y a reverenciar a Dios, tengan por deber obedecer a los que mandan legítimamente: amar a todos y no hacer daño a nadie.³³

Se hace patente, por tanto, la finalidad política de la institución matrimonial como instrumento de administración y control de los individuos, las familias y la sociedad. Y así, la Iglesia Católica ve en las estrategias de intervención sobre el matrimonio no meramente una iniciativa aislada, sino una prioridad fundamental de su apostolado frente al peligro que, según estos autores, han engendrado los defensores del divorcio y la difusión alarmante de las doctrinas neomaltusianas y eugénicas.

³³ León XIII (1880). «Arcanum...», p. 294.

1.2. ESTATUS DEL PLACER SEXUAL

En la estrategia católica respecto del placer sexual la naturaleza juega un papel fundamental, pero equívoco: por una parte, se asume que el placer sexual obedece al fin biológico de la reproducción y es entonces muestra de que Dios quiere que el goce sea exclusivamente para este fin: «Al imprimir Dios en la naturaleza el instinto sexual, envolvió su actuación en placeres y gustos, con el fin de obtener la obtención de su fin: la reproducción y propagación de la humanidad».³⁴ Pero, por otra parte, la obediencia irreflexiva al instinto sexual, a la manera de los animales, es contraria a la inteligencia humana: «... el placer por el placer es indigno del hombre, dotado de inteligencia y con un alma que tiene un destino de eterna felicidad»³⁵. Así, de una parte se sostiene que hay que seguir el ejemplo de la naturaleza respecto del sexo, pero, de otra parte, hacerlo ciegamente es indigno del hombre. Por tanto, la naturaleza es, por un lado, la expresión evidente de la voluntad de Dios, pero simultáneamente, en el hombre parece ser la causa del pecado en la forma del deseo descontrolado.

Dicha ambigüedad revela la tensión a la que se enfrenta la institución católica respecto de la valoración que se debe dar al goce mismo: por una parte, se lo considera un bien proveniente de la naturaleza del cuerpo: «El cuerpo, creado por Dios, no es impuro. Dios no hace nada malo. El cuerpo en su totalidad es bueno y puro».³⁶ Pero, por otra parte, este «bien» simultáneamente se ve como una motivación irracional omnipresente en la conducta humana, incontrolable y muy temible. A pesar de ello el discurso explícito predominante insiste en que hay que actuar como si el sexo fuera un asunto de menor importancia que se puede administrar con una intensa preparación previa y con la permanente ayuda de Dios.

En la encíclica *Casti Connubii* al placer sexual se le reconoce licitud como un bien secundario dentro del matrimonio, pero nunca por sí mismo, tal como pregonan algunas revistas y libros científicos. Para ilustrar esta idea se cita a continuación la pregunta que se hace a sí mismo y se contesta el Cardenal Gomá:

³⁴ Schilgen, H. (1941). *Normas morales de educación sexual*. Madrid - Buenos Aires: Ediciones Fax (Madrid); Editorial Poblet (Buenos Aires), p. 18.

³⁵ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 66.

³⁶ Schilgen, H. (1941). *Normas...*, p. 19.

En la literatura moderna de revistas, libros más o menos científicos, novelas, ¿no suelen señalarse otros bienes al matrimonio?

Sí, varios; tales como el goce mutuo de los placeres sexuales, el reglamentar estos mismos goces, la mutua felicidad, la vida común con sus ventajas. Todos estos bienes, en cuanto se refunden con los anteriormente señalados como legítimos, pueden apetecerse en el matrimonio; pero como sustitutivos de aquellos y como bienes fundamentales de la unión conyugal revelan un concepto errado del matrimonio y un egoísmo que no se compagina con los altos fines que puso Dios a esta unión y con los sacrificios que forzosamente importa. A más de que todos ellos llevarían a la ruina de la familia y de la sociedad.³⁷

De aquí se implica que todos los placeres que no están ordenados a la reproducción (masturbación, relaciones sexuales con uso de anticonceptivos y placeres homosexuales) son egoístas e indignos de la inteligencia humana. Son llamados placeres egoístas, pues no buscan el bien de la humanidad, sino la satisfacción individual. A ellos se les achaca la capacidad de opacar la racionalidad humana y se los considera el resultado del desequilibrio de las facultades humanas tras el pecado original. Así describe esta situación del placer egoísta el primero de una serie de once sacerdotes jesuitas colombianos, en un libro exclusivamente dedicado a luchar contra la masturbación:

Formado el hombre de cuerpo y espíritu, ambas partes deben tener sus tendencias naturales. El espíritu, las de superación, que se desbordan en soberbia; el cuerpo, las de crecimiento y de perpetuación de la especie por las generaciones. Estas últimas en el hombre, elevado por la gracia, estaban armoniosamente jerarquizadas y subordinadas a las tendencias superiores. Pero por obra del pecado original, estas tendencias buscan desenfrenadas su satisfacción y su placer orgánico, carnal. De ahí la lucha de los dos componentes humanos, lucha que causa los mayores estragos en la humanidad: la sensualidad, que engloba todas estas tendencias carnales, todos estos placeres, todos esos atractivos que arrastran miserablemente a toda clase de abusos contra la razón, a toda clase de vicios. Porque el vicio no es otra cosa que la satisfacción de esas tendencias cuando son contrarias a la recta razón.³⁸

³⁷ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 66.

³⁸ Once sacerdotes jesuitas (1953). *Castidad triunfadora sobre la impureza fácil. Causas y remedios*. Medellín: Editorial Bedout, p. 13.

Esta connotación de bajeza del sexo se ilustrará arquetípicamente con la imagen de la impureza, o con las metáforas a ella asociadas de la mancha y la suciedad. Por ejemplo, en el mismo espíritu de asociar la mayor vileza al instinto sexual se expresa el sacerdote italiano Bianchini en el texto *Sé pura*, publicado en Bogotá en 1955:

No hay falta que inspire tanto rubor y vergüenza como la impureza: es una mancha, una deshonra que se refugia en las tinieblas, que abaja al ser humano al nivel de los animales y lo encenaga. Los hombres, aún los depravados, desprecian a la persona deshonesto, mayormente si es joven, como a un ser vil y desgraciado.

A través de los siglos se ha demostrado que el pecado feo, nefando, produce náuseas al mismo Dios, que lo castiga con extrema severidad.³⁹

La denuncia de la condición animalesca del instinto sexual lleva a que se busque no solo confinarlo al espacio del matrimonio, sino a que, dentro del mismo deba estar regulado. Pues es considerado un riesgo para el matrimonio cristiano buscar alterar las circunstancias del acto sexual para enardecer el placer sexual conservándolo en su dimensión animal y violenta, en vez de espiritualizarlo, atendiendo a sus fines elevados, que es lo que sostienen que debe hacerse. Por eso afirma el médico católico español Pedro Puig y Roig en *El hijo ideal*, en 1960:

Hay que espiritualizar el matrimonio hasta conseguir que lo que tiene en común con las uniones irracionales sea medio y no fin del mismo, como pretenden hoy día ciertas doctrinas hedonistas. Contra estas peligrosas corrientes, la Iglesia, por medio de su autoridad máxima, Pío XII, hace un llamamiento a «la dignidad del hombre, a la dignidad del cristiano para poner freno a los excesos de sensualidad», pues «la gravedad y la santidad de la moral cristiana no permiten al hombre razonable dejarse dominar hasta tal punto, ni en cuanto a la substancia, ni en cuanto a las circunstancias del acto», recomendando, por otra parte, que se haga gustar a la joven madre «la grandeza, la belleza, la nobleza, de aquella vida que se desarrolla, se forma y vive en su seno, que nace de ella, que ella lleva en sus brazos y nutre a su pecho, haciéndole resplandecer a sus ojos y en su corazón el gran don del amor de Dios hacia ella y hacia el niño».⁴⁰

³⁹ Bianchini, L. (1955). *Sé pura*. Bogotá: Pia Sociedad Hijas de San Pablo, pp. 30-31.

⁴⁰ Puig, P. (1960). *El hijo ideal (sano - bueno - inteligente)*. *Prontuario de puericultura precedido de unos resúmenes de higiene de la generación y de maternología*. Barcelona: Gráficas Typus, p. 69.

El exceso y la animalidad del placer son los elementos fundamentales del pecado en relación con el sexo. El pecado es la mancha espiritual del exceso; pero la manifestación física del pecado es el vicio y la consecuencia del vicio es la enfermedad. Al respecto, esto dice el médico católico J. Surbled:

Ya dice la Sagrada Escritura: la enfermedad proviene del pecado. Las enfermedades del aparato genital tienen por causa el vicio. Suprimid esos vergonzosos vicios que deshonran a la humanidad, y la mayoría de las enfermedades, que son su ruina y la diezman, desaparecerían.⁴¹

Esta doctrina de la moderación de la cantidad y la intensidad del placer se completa con la idea de que aún más meritorio que subordinar los placeres conyugales a la reproducción es la abstinencia radical de quien dedica su vida a Dios; tal como hacen los sacerdotes y, en general, las personas vírgenes.

¿Cómo, pues, con nuestro propio corazón de simples fieles y con nuestra experiencia de médicos cristianos, no proclamar aquí las muchas excelencias y méritos, tan injustamente desconocidos, de la virginidad? ¿Cómo no ensalzar y amar a las almas castas? ¿No están ellas en realidad, y dada nuestra débil naturaleza, desprendidas de sus sentidos y elevadas hacia el Bien Supremo? ¿No encuentran, en medio de ese retrainamiento de las alegrías inferiores y terrenales, la libertad de su corazón y el amor infinito?⁴²

Los casados pueden, sin embargo, asemejarse a los célibes voluntarios «espiritualizando cuanto sea posible las funciones conyugales, atendiendo a los fines superiores de las mismas».⁴³ Atender a los fines superiores significa, en consecuencia, que preferiblemente el móvil de cada acto sexual debería ser el cumplimiento del deber piadoso de reproducirse. En dicho contexto el placer es una distracción, y por lo tanto, es, más que afirmado, tolerado como un medio peligroso que acompaña el logro de un fin superior.

Esta tendencia a considerar lo sexual como bajo por naturaleza se manifiesta también en la noción de pudor, que es definida como una vergüenza espontánea que surge en relación con todo lo que tiene relación con el deseo y el placer sexuales:

⁴¹ Surbled, J. (1950). *La moral en sus relaciones con la medicina y la higiene*. Barcelona: Sucesores de Juan Gili, S. A., p. 180.

⁴² Surbled, J. (1950). *La moral...*, pp. 7-8.

⁴³ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, pp. 70.

El pudor es un sentimiento que no se explica naturalmente, pero que cada individuo conoce y comprende, por estar arraigado en lo más íntimo del corazón, formando en cierto modo parte del mismo instinto. No es solamente el recato que inspiran las enfermedades de la carne; es, sobre todo, la vergüenza innata que resulta de los apetitos genésicos y que temen herirlos, bien en nuestro corazón o bien en el de otros. El pudor, en efecto, no nos ordena tan solo la reserva sexual frente a los demás; nos da a nosotros mismos el sentimiento de la dignidad humana, nos aparta de las degradaciones bestiales y nos defiende cuidadosamente contra toda irreverencia.⁴⁴

Con relación al deseo sexual se da una ambivalencia semejante que con respecto al placer. Por un lado, es pensado como el resultado de la operación natural dispuesta por Dios mismo para la generación, y en ese sentido no es censurable por sí mismo; sin embargo, cuando el deseo es «desordenado» es llamado lujuria y es entonces pecaminoso. Por eso aclara el padre Samuel Botero, en su *Directorio de los novios*:

Si ese apetito [la atracción sexual] no se deja desordenar y no se deja convertir en vicio y se le quita lo que sea exceso, superfluidad, etc., se nos convierte en una inclinación que nos lleva a apetecer lo que sea natural y según Dios lo tiene dispuesto, ya que la atracción mutua de los sexos es natural y (mientras no la tuerza el deseo pecaminoso) buena, o al menos indiferente.⁴⁵

A renglón seguido aclara qué significa que este apetito esté desordenado: «Desordenado es, pues, este apetito si la delectación se busca fuera del uso legítimo, que solo se tiene en el matrimonio».⁴⁶ El instinto sexual, sin embargo, es bastante intenso y tiende al desorden en la medida en que es ciego, es decir, por sí solo no distingue los objetos de deseo lícitos, sino que requiere de la guía de la voluntad.

Por lo tanto, el contrapeso al instinto sexual es la voluntad firme y el entendimiento claro; el deseo sexual, sin embargo, puede nublar al segundo, para provocar el prevaricato, el mal funcionamiento, de la primera. Describen así este proceso en el texto *Castidad triunfadora frente a la impureza fácil*:

⁴⁴ Surbled, J. (1950). *La moral...*, p. 13.

⁴⁵ Botero, S. (1942). *Directorio de los novios*. Bogotá: texto sin datos de casa editorial, p. 135.

⁴⁶ Botero, Samuel (1942). *Directorio...*, p. 136.

A medida que los sentidos y la imaginación hacen más intenso el placer el entendimiento se va aturdiendo, y entonces busca razones para justificar lo que los sentidos ya han aprobado. De ese modo el entendimiento termina por disfrazar de bueno lo malo, por medio de argumentos equivocados, pero persuasivos. La voluntad, por su parte, solo quiere lo que le parece bueno, y como el entendimiento ha disfrazado de bueno al placer, la voluntad da su aprobación y el alma se rinde.⁴⁷

Sin embargo, no toda las voluntades son iguales, sino que puede tener una fisiología fuerte o débil; la fuerte, sostiene, resiste los ataques del instinto y se puede educar para ello.

Lo que se espera como la victoria sobre la irracionalidad del sexo es que, gracias al hábito constante de ocupar la mente en otros asuntos, el deseo mismo se haga menos intenso y menos frecuente, de tal manera que sólo se presente para unas relaciones conyugales ordenadas y moderadamente placenteras. Fuera de esas ocasiones se espera que en el adulto disciplinado el deseo sexual juegue un papel menor y que de ese modo las posibles frustraciones de deseos desordenados no le causen sufrimiento.

Las virtudes que llaman *castidad* y *pureza* consisten precisamente en esta disposición general del ánimo en la cual el placer y el deseo sexuales se hallan ordenados a los fines superiores que, según estos autores, Dios les ha dado. En algunos textos intentan mostrar que esa cualidad de la pureza facilita la cercanía de Dios, lo que le otorga al sujeto una belleza y una paz sobrenaturales.

El individuo puro vive de un modo muy particular siempre la presencia de Dios, sin separarse ni un instante de sus «ojos que todo lo ven», sin esconderse jamás de Él, como lo hicieron Adán y Eva, después de pecar. (...) Y como esa claridad específica, que no lo abandona ni un momento, hace imposible la existencia de aquella atmósfera claroscuro y saturada que con su fosforescencia y sus perfumes malignos dificultan la respiración, recibe el individuo puro, constantemente, los beneficios del «lumen» divino. En consecuencia, también, se caracteriza el individuo puro por una plenitud existencial sui generis. La belleza específica del imperturbado resplandor que lleva su alma (...) nos fascina en el individuo puro. (...) Una paz singular compenetra al individuo puro.⁴⁸

⁴⁷ Cfr. Once sacerdotes jesuitas (1953). *Castidad...*, pp. 11-44.

⁴⁸ Von Hildebrand, D. (1943). *Pureza y virginidad*. Editora Inter Americana. Buenos Aires, p. 64.

Estos beneficios espirituales, junto con los beneficios familiares y sociales pretenden mostrar el aspecto positivo de la castidad. La estrategia se completa con la tendencia a asociar el placer sexual, ya sea lícito o ilícito, con alguna forma del sufrimiento: cuando es placer ilícito, a la enfermedad, el distanciamiento de Dios y la condenación eterna; cuando es lícito, a los sacrificios de la maternidad y de la vida conyugal.

1.3. CARACTERIZACIÓN DEL DESEO SEXUAL POR GÉNEROS

La gran mayoría de los autores católicos coincidieron en afirmar que la intensidad del deseo sexual varía de acuerdo con los géneros:

Dado el deber particular que recae sobre el hombre en el matrimonio, el apetito carnal está más desarrollado en él, mientras que en las jóvenes de constitución normal y bien conservadas es casi imperceptible. Esto se ve claramente en las enfermeras, sobre todo religiosas, que no sienten especiales estímulos sexuales, aun prestando toda clase de servicios a personas del otro sexo.⁴⁹

La utilidad de esta diferenciación es configurar una clasificación disciplinaria de las mujeres: las que manifiestan deseos sin control son anormales, o no han estado bien conservadas, o sea, el ambiente las ha estropeado. El estado que se considera normal de la sexualidad femenina es el de la disposición al sacrificio maternal o el de la unión permanente con Dios en la vida religiosa. En cuanto a los varones, si bien están sujetos al mismo deber de castidad, la naturaleza les hace muy difícil mantenerse virtuosos porque su virilidad los empuja hacia la sexualidad. Con lo que queda implícito que un varón que no acecha constantemente a las mujeres atrae sobre sí la duda de ser afeminado, excepto si se trata de un sacerdote y acepta el sacrificio en virtud de su unión con Dios y con la Iglesia.

Todos los observadores están de acuerdo en que la mujer se distingue del hombre por una continencia sexual más completa, por un pudor más delicado y exquisito.

(...)

⁴⁹ Schilgen, H. (1941). *Normas...*, p. 15.

El hombre, por el contrario, rey de la naturaleza, se complace en su soberanía, y fácilmente olvida la justicia y el honor; abusa de su fuerza y no pone obstáculos a sus deseos, incluso los carnales, dando con frecuencia rienda suelta a sus más bajas pasiones. De este modo pierde, en la vorágine de su brutal naturaleza, el sentimiento tan frágil como delicado del pudor; olvida antes que la mujer los respetos que debe a la virtud del prójimo y a su propia dignidad.⁵⁰

La mayor intensidad del deseo en el hombre también sirve para achacarle a la esposa una mayor responsabilidad en mantener sólido el matrimonio, pues ella debe entender los comportamientos y actitudes que genera en el hombre la intensidad de su virilidad, como queda implícito en el comentario que hizo el sacerdote colombiano Marco Tulio Amaya en el prólogo del libro del también sacerdote, Samuel Botero, *Directorio de los novios*:

Cuán distinta sería la suerte de tantos hogares, ¡ay!, lamentablemente deshechos apenas iniciados debido a la incompreensión, a la carencia de sólida piedad, sobre todo en la esposa, así como de la tolerancia y de mortificación de ambos. Es que el yugo matrimonial no es tan suave y ligero como muchos imaginan, sino una perenne y generosa práctica de abnegación y sacrificio.⁵¹

La misma idea de la naturaleza del deseo sexual desarrollado excesivamente en el varón también insinúa tácitamente que la tolerancia femenina deberá comprender la posibilidad de que el esposo realice esporádicas indiscreciones sexuales sin que ello signifique inmediatamente el fin del matrimonio, por más que sean consideradas faltas muy graves. E incluso se le puede imputar la responsabilidad de esas aventuras a la esposa que se niega a tener relaciones con su esposo:

Estando prohibido el onanismo está claro que todo aquello que a él conduzca también lo estará. Por ello los teólogos están de acuerdo en declarar que la mujer comete un grave pecado al oponerse al acto conyugal, pues así da lugar a inducir a su marido directamente a la práctica del onanismo o al adulterio o a la masturbación.⁵²

Esto no quiere decir, sin embargo, que se tolere abiertamente la promiscuidad masculina, pues estos placeres son considerados ilícitos, pero es patente

⁵⁰ Surbled, J. (1950). *La moral...*, pp. 13-14.

⁵¹ Botero, S. (1942). *Directorio...*, p. 16.

⁵² Surbled, J. (1950). *La moral...*, pp. 108-109.

que hay un criterio de enjuiciamiento mucho más estricto para las mujeres en este sentido.

Estas consideraciones respecto de las diferencias en el deseo sexual tienen efectos en las estrategias de preparación de niños y niñas para el matrimonio. En la medida en que se supone que el instinto masculino tiende a la realización ciega de las pasiones, son las jóvenes las que deben aprender a limitar esas pretensiones aprendiendo a negarse desde niña sus propios deseos y sabiendo negarse a los caprichos de los demás. Con ese fin cuenta el obispo Tihamer la siguiente historia:

Por un espléndido camino nevado íbase deslizado una joven en esquí. Al final de la colina se abría un profundo precipicio. La joven iba volando hacia abajo, lanzada como una flecha; pero he aquí que delante del precipicio, con admirable técnica, se para de repente y se mantiene allí en el borde de la sima como una columna de granito. ¡Bravo! ¡Estupendo! ¿Dónde lo has aprendido? «¡Ah! —contesta la muchacha—. No he empezado ahora. Al principio tuve que ensayarlo muchísimas veces para poderme parar en las más suaves pendientes.»

También el camino de la vida es una especie de carrera de esquí con innumerables precipicios. Y todas caen y todas van al abismo si no han hecho las prácticas para pararse infinitas veces, plantadas como columna de mármol, y responder un recio y rotundo «no» a las tempestades turbulentas de las pasiones.

El ejercicio de la voluntad no es otra cosa que el prestar una ayuda sistemática al espíritu en la guerra de libertad que ha de sostener contra el dominio tiránico del cuerpo. Quien se incline, sin decir una palabra, a cualquier deseo que se asome en su instinto, perderá el temple de su alma y su interior será la presa de fuerzas encontradas. Ahora comprenderás la palabra del Señor: «El reino de los cielos a viva fuerza se logra y los esforzados son los que lo arrebatan» (Mateo, XI, 12).

Primera condición del carácter: guerra contra nosotros mismos y orden en la enramada salvaje de nuestras fuerzas instintivas.⁵³

Este erotismo no solo alude al placer sexual propiamente dicho, sino a toda forma de desorden pasional y moral en la vida cotidiana. El mismo Tihamer,

⁵³ Tihamer, T. (1943). *Para muchachas*. Madrid: Sociedad de Educación Atenas (1951), pp. 32-33.

para ilustrar esta idea, recrea un fragmento del diario de una «joven de carácter» que narra la visita que la muchacha virtuosa hizo a una chica díscola, Juanita, a la que encontró durmiendo en plena tarde en medio de una habitación desordenada, haciendo exclamar a la otra: «¡Dios mío —se me ocurrió—, si el interior de esta muchacha será también tan desordenado!» Juanita se despierta y alegremente invita a la otra a fumarse un cigarrillo. Ella se niega verticalmente mostrando que no le hace ninguna gracia la propuesta, y tras ello la tarde sigue con una larga serie de este tipo de chascos. Sin embargo, la gota que rebasa la copa es cuando la díscola sacó las fotos del veraneo en la que salía la misma Juanita y algunas artistas famosas casi desnudas y se empezó a jactar de sus conquistas. Entonces, dice la joven de carácter, «la ira que hace tiempo hervía en mí se desbordó y fue un alarde de dominio de mí misma no decirle más que esto: “Pero yo creía que me habías invitado para un rato de honesto pasatiempo...”»⁵⁴ Y entonces la joven de carácter debe salir corriendo de la habitación en busca de aire. Finaliza el fragmento del diario cuando la joven se queja del barro que ensucia las almas. Y la característica del mundo moderno es precisamente, para Tihamer, la falta de carácter que lleva las chicas a obedecer las voces perniciosas de la moda, del feminismo y de la ciencia materialista.

Por su parte, la mujer que cede a sus pasiones, o sea, «sin carácter», y tiene un amante, es vista como una especie de prostituta que castiga con su perfidia al fornicador:

No hay peor esclavo que el fornicador; la lujuria le llena y le devora. Las mujeres se entregan a él por capricho, por vanidad, por interés, pero no se dan nunca, y el lenguaje vulgar dice lo suficiente de su tiranía, áspera y soez, cuando se les llama amantes o mancebas. Se ligan íntimamente a su presa para despojarla, les prodigan sus falsas caricias y pronto los abandonan, desapareciendo tal amor (?) en el momento que se dan cuenta de que no han de obtener más provecho.

Ese es el desquite de la honestidad.⁵⁵

Así, las mujeres no solo encarnan la imagen suprema de la bondad, sino también la suprema de la maldad y son, respectivamente, el gran premio (la madre la esposa dócil y compañera), o el gran castigo del hombre (la amante,

⁵⁴ Tihamer, T. (1943). *Para...*, p. 36.

⁵⁵ Surbled, J. (1950). *La moral...*, p. 24.

la prostituta). No se muestra un lugar en estos textos en los que se admita para ellas un término medio.

El hombre, en cambio, es como si siempre se le pudiera disculpar estar en el término medio, pues se halla justificado por la fuerza de su instinto. Naturalmente, en teoría todo el propósito de la educación es que logre dominar ese furor, pero en últimas si un hombre tiene una amante y es un «descarado» y un «fornicador» de todos modos está mostrando en esos actos que es un hombre en relación con sus instintos naturales, lo que podría eventualmente justificar la solidaridad de sus amigos varones y la tácita aceptación de estas conductas por parte de la sociedad. Así, en esta estructura de la configuración del deseo la infidelidad del varón es censurable, pero en últimas puede ser un asunto risible, o al menos no tan serio, e incluso dar prestigio; mientras que la infidelidad de la esposa es intolerable en grado sumo y expresión de una naturaleza pérfida que no lleva a la risa, sino a la violencia.

1.4. LA POSICIÓN SUBSIDIARIA DE LA MUJER EN EL MATRIMONIO CATÓLICO

En principio, las autoridades eclesiásticas de la época subrayan la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres en el matrimonio católico: «... declaró la Iglesia la igualdad de los matrimonios, constituyendo el mismo para todos, al borrar la diferencia entre libres y esclavos, niveláronse los derechos del hombre y la mujer porque, como decía San Jerónimo (cap. I De Conjug. Serv.): entre nosotros lo que no es lícito a la mujer tampoco lo es al hombre, y una misma servidumbre engendra igualdad de condición».⁵⁶

Sin embargo, esta aparente igualdad se contradice con la afirmación de lo que Pío XI denomina «jerarquía del amor», siguiendo la terminología de Agustín:

Es necesario que en ella [en la sociedad doméstica] florezca lo que San Agustín llamaba «jerarquía del amor», la cual abraza tanto la primacía del varón sobre la mujer y los hijos, como la diligente sumisión de la mujer y su rendida obediencia, recomendada por el apóstol con esta palabras: «... las casadas están

⁵⁶ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, pp. 40-41.

sujetas a sus maridos, como al Señor; por cuanto el hombre es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia.» (Ephes. 5, 22, 23.)⁵⁷

Tanto el papa como el cardenal se apresuran a dar respuesta a las posibles críticas feministas a las que descalifican casi en su totalidad.

En estos tiempos de reivindicaciones feministas, ¿no le parece anticuada y tal vez injusta esta teoría de la sujeción de uno de los esposos al otro? De ninguna manera. Primero, porque no hay sociedad bien ordenada sin autoridad. Luego, porque Dios dio al primer marido la primera mujer para que esta fuera su auxiliar, semejante a él. Además, porque hasta cierto punto es sanción impuesta por Dios a la mujer primera: «Estarás bajo la potestad, o mando, de tu marido.» (gen. 3, 16) Y últimamente, porque aquél debe tener la superioridad en la sociedad conyugal que mejor pueda subvenir a las necesidades de la vida de la casa, y para ello sirve más el hombre que la mujer, por su mayor robustez física y hasta, en general y siguiendo a Santo Tomás, por el mayor vigor de su inteligencia.⁵⁸

En suma: es necesaria la autoridad en el hogar, Dios dio esa autoridad al esposo, y además eso está bien porque los hombres son más fuertes e inteligentes que las mujeres. A pesar de estas afirmaciones el Cardenal, parafraseando a Pío XI, dice que no descalifica completamente las luchas feministas, sino que reconoce su legitimidad en los casos en los que se afecta la dignidad personal de la mujer, en los casos en los que el marido proponga actos deshonestos, o cuando sea tratada como si no tuviera entendimiento o fuera menor de edad. En todo lo demás, desprecia las reivindicaciones feministas y se congratula de la poca eficacia que han tenido en España.

¿No le parece que en nuestro país (España) estos conatos de emancipación de la mujer han tenido hasta ahora poca eficacia, antes debemos lamentar el despotismo de muchos maridos sobre su compañera?

Gracias a Dios se conserva en nuestras clases populares este sentido de jerarquía entre los esposos, que es garantía de paz, orden y felicidad en la familia. Si hay abusos, obedecen, no a cuestión de criterio, sino a que hay pecados de toda clase donde quiera que haya hombres.⁵⁹

⁵⁷ Pío XI. (1930). «Casti connubii», p. 310.

⁵⁸ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, pp. 94-95.

⁵⁹ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 168.

Añade, como motivo de su rechazo a modificar la situación de la mujer en la sociedad, que la emancipación económica y social de la mujer es de hecho una de las causas de la descomposición social que priva a las familias de la esposa y de la madre.

1.5. EL AMOR CONYUGAL EN EL MATRIMONIO CATÓLICO: LA CARIDAD

Una de las preocupaciones centrales en la literatura católica sobre el matrimonio se encuentra en caracterizar el tipo de amor adecuado al matrimonio duradero y distinguirlo de dos formas de amor llamadas falsas que se distinguen entre sí, pero que suelen estar emparentadas: el amor que surge meramente del deseo sexual y el encaprichamiento romántico juvenil e irreflexivo, el *amorío*. Se teme a ambos fenómenos porque en su condición efímera no permiten llevar a cabo el proyecto familiar, el cual se concibe como la única fuente real de realización humana, distinta de la vida religiosa. En consecuencia, el tipo de amor del que propiamente se hace el encomio es el de la familia y se ponen en él todas las gratificaciones eróticas legítimas. Por ello, al contestar a la pregunta qué es la familia dice el sacerdote Samuel Botero:

La familia es el nido de los más bellos y puros amores, como que es ella, al fin de fines, el colmo de los ideales de un par de corazones.

La familia nace del amor. Pero del amor con corazón y con cabeza. No del amor decapitado [el amor carnal] que, como veíamos, es el que nace y se sostiene al amparo del crimen; ni del amor sin corazón que es el que se sostiene de la pasión rastrera o por el alquiler infame sostenido por unas monedas infames y deshonorosas.⁶⁰

Pero, además, en numerosas ocasiones se habla de tal modo que se excluye la posibilidad de que el amor basado en el deseo sexual pueda estar emparentado con el amor espiritualizado y, por lo tanto, se plantea a las personas una encrucijada entre alternativas que se muestran como opuestas. De esto modo plantea esta alternativa a las jóvenes el obispo Tihamer:

⁶⁰ Botero, S. (1942). *Directorio...*, p. 30.

¡Escoge tú misma! —te grita la vida—, entre la paz de un amor santo en la tierra y la guerra de un amor, basado en lo deleznable y caduco. No tienes más que un corazón. ¿A quién? ¿A qué? ¿Cómo lo consagrarás?⁶¹

De acuerdo con esta teoría acerca de las propiedades del amor, el criterio de selección del cónyuge no debe ser en primer lugar las características físicas del candidato, o el romanticismo del que haga gala, sino las cualidades que revelen a una buena madre o un buen padre para los hijos, pues el amor real es aquel que mira por el proyecto familiar. Por lo tanto, recomiendan al buen cristiano que rece fervorosamente para que Dios le ayude a encontrar la pareja correcta y le ayude a no dejarse llevar por la pasión, o por algún interés económico, o por otro motivo menos noble, sino por el amor verdadero. Esta advertencia la consideran mucho más importante en medio del vértigo del siglo xx.

El siglo xx «no ha tenido tiempo de pensar en el amor». La actividad humana gastóse íntegra en ganar la batalla de la rapidez contra el ritmo vertiginoso del tiempo. «Rapidez, rapidez y rapidez» es la gran consigna tras la cual formamos en apretadas filas hombres y mujeres de nuestros días, y después de una lucha jadeante, la muerte nos gana la batalla sin haber probado si quiera las mieles delicadas del amor *verdadero*.⁶²

Se insiste en el amor verdadero porque se afirma que lo único que da estabilidad al vínculo matrimonial es el amor que mitiga las cargas del matrimonio. Y se sostiene que ese amor es permanente en el matrimonio por una ayuda divina que proviene de su condición de sacramento. El valor sacramental del matrimonio consiste en que Dios le concede a los esposos el estado de gracia, lo que significa que: «El sacramento del matrimonio perfecciona el amor natural elevándolo a la categoría de **caridad**, virtud divina por la cual se aman los esposos sobrenaturalmente, como Cristo ama a la Iglesia».⁶³ Sin embargo, los esposos deben colaborar con su voluntad para que esa gracia les sea concedida y sea efectiva.

Sin embargo, así como hay una ayuda divina para potenciar el amor humano a la caridad, en la tradición católica se piensa también en la intervención sobrenatural del demonio para alentar los falsos amores pasionales.

⁶¹ Tihamer, T. (1943). *Para...*, p. 910.

⁶² Tihamer, T. (1943). *Para...*, p. 924.

⁶³ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 117.

El mundo y la carne son dirigidos en la lucha espiritual del cristiano por una inteligencia superior a la inteligencia humana, por el demonio. Inteligencia que penetra la esencia de las cosas, que conoce muy bien sus propiedades, sus causas y sus efectos, los medios aptos para determinados fines, las diversas relaciones de los seres, y al mismo tiempo con un poder muy grande para valerse de las fuerzas naturales para sus perversos fines.

(...)

Él multiplica y busca los estímulos externos provocativos de la sensualidad y sexualidad, les añade fascinación para provocar el placer; él despierta y exalta las pasiones, él alborota la fantasía y le añade seducciones.⁶⁴

La obra del demonio es producir un error de juicio y juzgar como amor lo que es solamente pasión. En contraste, el amor legítimo «Debe ser [genuino y constante]». ⁶⁵ Y por genuino entiende «de buena ley», esto es, de inspiración divina.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la caridad tiene como primera característica externa que es «sufrida», y, solo en segundo lugar, es «dulce y bienhechora». Es decir que el amor de inspiración divina está dispuesto al sacrificio de los deseos privados en pro del bien del amado.

Estos autores se preocupan, además, de dejar muy claro que la caridad no es en absoluto igual al deseo sexual, pero le debe servir de marco, pues es ella la que le da legitimidad a todos los actos propios del matrimonio:

Caridad decimos, que no se funda solamente en el apetito carnal, fugaz y perecedero ni en palabras suaves, sino en el afecto íntimo del alma.

(...)

Con esta misma caridad es necesario que se informen los restantes derechos y deberes del matrimonio, pues no solo ha de ser ley de justicia, sino también norma de caridad, aquello del Apóstol: «El marido pague a la mujer el débito; y, de la misma suerte, la mujer al marido. (I Cor.VII, 3)»⁶⁶

⁶⁴ Once sacerdotes jesuitas. (1953). *Castidad...*, pp. 21-22.

⁶⁵ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 173.

⁶⁶ Pío XI. (1930). «Casti connubii», p. 310.

Los enemigos del amor conyugal pretenden reemplazarlo por la simpatía, que es un sentimiento movedido y débil que contrasta con el amor verdadero, al que el Cardenal Gomá caracteriza como racional:

El amor verdadero es, ante todo, amor racional, iluminado por el pensamiento y con la energía incontrastable de una libertad iluminada y sostenida por un ideal; y bien que pueda este amor revestir los caracteres de la pasión, es solamente para cobrar mayor ímpetu y para colorar toda la vida con la variada gama de los humanos afectos, pero siempre dentro de la rectitud del amor racional.⁶⁷

La racionalidad del amor conyugal parece residir en el hecho de que obedece a una finalidad, que es doble: primera, ser un medio legítimo para la conservación de la especie, y segunda, propiciar el alcance de la gloria eterna para los esposos por medio de los sacrificios que hagan en pro del proyecto familiar.

Este amor racional que se ha fortalecido en virtud de su carácter sagrado, la caridad, es la razón que justifica la aceptación dócil de la fidelidad entre los esposos y la indisolubilidad del vínculo entre ellos; pues es la virtud sobrenatural de la caridad la que convierte a los cónyuges en una sola carne.

1.6. LA INTERVENCIÓN ECLESIAÍSTICA DEL MATRIMONIO

Quizás la preocupación más constante de la literatura católica sobre sexo es la crisis por la que ellos juzgan que atraviesan el matrimonio y la familia en el mundo a ellos contemporáneo. Sin embargo, en sus quejas se mezclan las preocupaciones por estas instituciones en sí mismas (el divorcio, el control natal y la eugenesia) con la inquietud de ver el desplazamiento que la Iglesia Católica ha sufrido, o puede sufrir, en la dirección de la sociedad y la política en relación con estos temas. La amenaza de ese desplazamiento proviene de las críticas de aquellos que pretenden una reforma de la moral sexual, médicos, juristas y pedagogos principalmente⁶⁸, que ven que la Iglesia, por una parte, desatiende los resultados de las investigaciones científicas sobre la sexualidad humana y, por otro, legisla sin tener un conocimiento vivencial de la realidad de la sexualidad humana, del matrimonio y de la familia.

⁶⁷ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, pp. 174-175.

⁶⁸ Se desarrollarán estas posturas en el siguiente capítulo.

Atendiendo a lo anterior a continuación se expondrán, en primer lugar, las justificaciones que dio la Iglesia para legitimar su intervención en los temas de moral sexual, la reacción que tuvo frente a las que tuvo como amenazas del matrimonio y la familia y las líneas generales de las estrategias que diseñó para restaurar la dignidad del matrimonio católico.

1.6.1. Justificación de la intervención eclesiástica en la vida conyugal, en la preparación para el sexo y en la legislación sobre el matrimonio

Una de las mayores preocupaciones de la jerarquía eclesiástica de la época consiste en mantener la dirección de la sociedad en el campo moral donde han surgido competidores importantes provenientes de la pequeña burguesía, y en particular del ámbito de la medicina y la biología⁶⁹ que consideran que los sacerdotes son los menos autorizados para legislar sobre el matrimonio y la sexualidad por carecer de bases científicas y vivenciales para hacerlo. Ante esta situación, la estrategia de la Iglesia consiste en señalar la realidad espiritual del hombre y el destino que le corresponde de acuerdo con esa realidad; esto es, la salvación o la condena de su alma. En esta realidad del espíritu la única autoridad que se ha de reconocer es Dios mismo. Si, en cambio, se acepta la preeminencia de los cuerpos, los obispos y sacerdotes tendrían que ceder terreno frente a los expertos de la vida material.

Para resolver el problema de los conflictos de doctrina cristiana la Iglesia con la ciencia moderna, procuran distinguir entre una ciencia buena, que atiende a la realidad espiritual del hombre, y una mala ciencia, exclusivamente materialista. La agresiva avanzada de la segunda para Pío XI justifica una intervención urgente. Por eso, señala el cardenal Gomá, hay que «descubrir y condenar, a la luz de los principios, los errores, los desvaríos, las prácticas absurdas inventadas por los hombres, muchas veces preconizadas como conquistas de la ciencia».⁷⁰ Y por ello recalca lo oportuno de la Encíclica *Casti Connubii* ante la «actualidad aterradora del mal que combate; por su fondo, adaptado a la ideología corriente

⁶⁹ Cfr. Vázquez y Moreno (1997). «Capítulo primero: hermenéutica de sí e invención de la sexualidad infantil». En: Vázquez y Moreno (1997). *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Madrid: Ediciones Akal S.A., pp. 49-184.

⁷⁰ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 5.

sobre el matrimonio y a la gangrena que le roe; por la forma positiva de su exposición y desarrollo, tan en armonía con las modernas corrientes científicas».⁷¹

Como se ve, por un lado, se condenan los errores científicos de la ciencia materialista, pero, por el otro, se alaba la precisión científica del discurso pontificio. Sin embargo, en el texto no se exponen los criterios para establecer la distinción entre la buena ciencia del papa y la mala de los materialistas. No obstante, se busca dejar en claro que, aunque la ciencia presentara argumentos racionalmente concluyentes, ellos solo se refieren al cuerpo, al que solo se le debe dar un carácter subsidiario frente al alma, sustancia esta última en donde reside la esencia humana, y a la que verdaderamente alude la moral.

Adicionalmente, la Iglesia cuenta con la ayuda sobrenatural de Dios para resolver los problemas morales y por esta razón se justifica rechazar la «falsa autonomía de la razón»⁷² frente a temas morales, entre los cuales uno muy principal es la moral conyugal. Ello explica por qué un capítulo completo del libro de comentarios del cardenal Gomá sobre la *Casti connubii* se titula «La obediencia a la Iglesia». Allí enumera las razones por las cuales desconfiar de la propia razón y confiar en la autoridad eclesiástica en temas conyugales⁷³: primera, por ser al matrimonio un sacramento contiene elementos que solo pueden conocerse por revelación, y no por mera experiencia; segunda, porque la pasión puede ofuscar la razón y suplantarla; tercera, porque las dificultades y sacrificios de la vida matrimonial pueden servir de motivo para evadir los deberes conyugales.

Sin embargo, en general, en la literatura católica sobre sexualidad se tendió a hacer una mezcla, en ocasiones confusa, entre las recomendaciones higiénicas de la medicina y su propia doctrina. Esto es particularmente notorio respecto de los medios de persuasión: además de la preocupación por el pecado y las consecuencias del mismo para el alma inmortal, se recurre frecuentemente a las consecuencias que el desenfreno sensualista puede tener en la salud. Así mismo, la Iglesia permitió que el médico ocupara un espacio controlado como interlocutor sobre sexualidad, pero insistió en que, al ser el matrimonio un sacramento, el sacerdote debía mantener la dirección espiritual de la intimidad de la familia.

⁷¹ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 6.

⁷² Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 221.

⁷³ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 228.

Los temas de la polémica (el matrimonio católico frente al civil, el divorcio, el control de la natalidad, la eugenesia y la educación infantil) en numerosas ocasiones sirvieron de pretexto para la participación de los representantes de la Iglesia en la intensa lucha política del periodo en ambos países. Y así, las disputas con la ciencia, así como los debates sobre la educación buscaron conseguir que el estado mantuviera para la Iglesia Católica su lugar de privilegio en la dirección de la sociedad.

La pretensión de la Iglesia era que la autoridad pública debía garantizar, con una legislación adecuada, el cumplimiento de los valores morales del matrimonio y la familia, pues ellos son el soporte de la sociedad. Por tanto, se debían promulgar leyes «en lo que se refiere al provecho que se ha de llamar propio de las almas, o sea, en que se den leyes justas relativas a la fidelidad conyugal, al mutuo auxilio de los esposos, y a cosas semejantes, y a que se cumplan fielmente». ⁷⁴ La guía para establecer estas leyes debe estar en la Iglesia Católica, pues ella es la que tiene el fuero de la autoridad moral. El Estado, por lo tanto, no solo debe alentar a que se cumplan los preceptos morales, sino que debe castigar a los infractores y poner su sistema penal al servicio de las autoridades religiosas, cuando ello viniere al caso.

De otra parte, sostiene el cardenal Gomá, entre el Estado y la Iglesia no deben provenir conflictos mientras las dos se mantengan en sus atribuciones. El punto de contacto es el que tiene que ver con las leyes relativas a la moralidad en el cual el Estado debe plegarse a la autoridad eclesiástica. Menciona como ejemplos de una coordinación adecuada entre la Iglesia y el Estado a los concordatos. Y ante el hecho de que la tendencia a esa intervención sea contraria en los tiempos que corren sostiene que: «...desgraciadamente es así; pero las tendencias, por generales que sean, pueden representar una aberración, como lo es en este caso». ⁷⁵

Ese «caso» al que se refiere Gomá es al gobierno de la Segunda República española que derogó el concordato de 1851 y no estableció uno nuevo durante los años de la democracia. Y se refiere Gomá también a las para entonces discusiones sobre el divorcio que aceptaba un nuevo matrimonio, lo cual llevó a la posterior promulgación de la ley de divorcio, en 1932, a la cual se opuso

⁷⁴ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 252.

⁷⁵ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 257.

intensamente el clero español hasta su derogación, por parte del gobierno de Franco, en 1939⁷⁶.

Como ya se ha mencionado, en la España de Franco este ideal de un Estado que vigilara el estricto cumplimiento de la moral religiosa se llevó a la realidad y en virtud de ello en la constitución de la dictadura se declaró que España era católica y se promovieron acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español que terminaron con la promulgación del concordato de 1953 en el que se garantizaba la confesionalidad del estado y consecuentemente, se mantenía la legislación del matrimonio católico como la política básica del Estado respecto del matrimonio para todos los ciudadanos.

En cuanto a Colombia⁷⁷, la constitución conservadora de 1886, que estuvo vigente hasta 1991, comenzaba aceptando la autoridad divina como fundamento de «toda autoridad». Con este espíritu se promulgó el concordato en 1887 en el que se le daba a la Iglesia la autoridad sobre la educación pública y se establecía el régimen matrimonial católico como régimen oficial para los católicos bautizados, que era la gran mayoría de la población. En 1936, durante el gobierno liberal de Alfonso López Pumarejo, hubo un intento fallido por reformar estructuralmente el concordato e instituir el matrimonio civil como opción libre para los ciudadanos, católicos o no. Esta posibilidad de permitir a los católicos el matrimonio civil era importante, pues no era posible para una persona, para efectos del matrimonio, dejar de ser concebida como católica si ya había sido bautizada:

Considera [el concordato entre la Santa Sede y el Estado colombiano] como católicos a todos los bautizados en el seno de la Iglesia Católica y a los convertidos a ella, procedentes de la herejía o del cisma, aunque éstos o aquéllos se hayan separado o apostatado de ella más tarde.⁷⁸

Y además de que era imposible el matrimonio civil, ante la posibilidad de que lo contrajeran en el extranjero, los obispos colombianos recomendaban, siguiendo las instrucciones del Vaticano:

⁷⁶ Cfr: García, A. (1995). *El matrimonio religioso en el derecho civil*. Burgos: A. G. Amabar.

⁷⁷ Cfr. Cañón, P. (1982). *Derecho civil I. Personas y familia. Legislación-jurisprudencia-doctrina, 1900-1980*. Bogotá: Editorial ABC.

⁷⁸ Varios (1944). «Instrucciones sobre el matrimonio» en: Varios (1956) *Conferencias Episcopales de Colombia*. Editorial El Catolicismo. Bogotá, p. 258.

No pierdan los párrocos ocasión para inculcar a los fieles que el matrimonio civil entre católicos es un torpe y pernicioso concubinato, y que como tal debe ser considerado por las personas cristianas y sensatas.⁷⁹

Y señalan, a renglón seguido, las consecuencias que debe tener esta conducta:

Los católicos que contraen matrimonio civil deben ser tratados como pecadores públicos (...) indignos de recibir el sacramento de la comunión, de desempeñar el cargo de padrinos en el bautismo y en la confirmación, de pertenecer a las asociaciones piadosas y de la sepultura eclesiástica. (...) Son ilegítimos en el fuero de la conciencia y ante la Iglesia los hijos de los católicos casados civilmente.

(...) Las familias cristianas, en guarda de su propia dignidad y en defensa de sus más caros intereses religiosos y morales, deben abstenerse, en lo posible, del trato y comunicación con los culpables de tan graves escándalos y excluirlos de sus reuniones sociales.⁸⁰

Estas recomendaciones de 1944 son muy semejantes a las del documento sobre uniones ilegítimas de 1913⁸¹, aunque en algún sentido resultan más suaves, ya que en las de aquel año los obispos además recomendaban a los párrocos que en sus púlpitos arengaran a la comunidad para que se negara a arrendarles habitaciones a quienes vivieran en concubinato, o para que recomendaran a los empleadores que velaran por la moral de sus trabajadores, sus clientes y sus propios hijos. No dicen cómo podrán hacer esta labor, pero al parecer se refieren a no darles trabajo a los que vivan en concubinato, o a despedir a los que no quieran casarse.

Las negociaciones con el Vaticano para la reforma del concordato con el estado colombiano por parte de los gobiernos liberales duraron más de siete años, pero finalmente la oposición conservadora en el congreso, y del clero en las iglesias fue tan agresiva que la reforma del concordato fue muy superficial y el régimen matrimonial del Estado se mantuvo en sus puntos esenciales. Así pues, durante el periodo, en ambos países, en la práctica el único matrimonio que se consideró legítimo fue el matrimonio católico, con la significativa excepción del breve periodo republicano en España.

⁷⁹ Varios (1944). «Instrucciones...», p. 259.

⁸⁰ Varios (1944). «Instrucciones...», p. 260.

⁸¹ Cfr. Varios (1913). «Uniones ilegítimas» en: Varios (1956). *Conferencias...*, pp. 310-313.

1.6.2. Reacción eclesial frente a los ataques contra el matrimonio

Para Pío XI, es patente el ataque generalizado contra el matrimonio cristiano. Por eso pregunta el Cardenal Gomá:

¿Tan grave y general es el ataque contra el matrimonio cristiano? Sí, lo es; y lo describe el Papa de mano maestra: [No es ya de un modo solapado y en la oscuridad, sino también en público depuesto todo sentimiento de pudor, lo mismo de viva voz que por escrito, ya en la escena con representaciones de todo género, ya por medio de novelas, de cuentos amatorios y comedias, del cinematógrafo, de discursos radiados, en fin, de todos los inventos de la ciencia moderna, se conculca y se pone en ridículo la santidad del matrimonio.]⁸²

Según León XIII y Pío XI, el ataque fundamental al matrimonio consiste en quitarle su carácter sacramental, esto es, divino, y considerarlo como una institución humana establecida por mera convención. En contra de ello señala cómo en la naturaleza humana hay un impulso a unirse permanentemente a una compañera y auxiliar para formar una familia.

El otro de los ataques que consideran fundamentales contra el matrimonio es el «fraude contra la fecundidad», frente al cual contesta Pío XI enérgicamente: «Cualquier uso del matrimonio, en cuyo ejercicio el acto, de propia industria, queda destituido de su natural fuerza procreativa, va contra la ley de Dios y contra la ley natural, y los que tal cometen se hacen culpables de un grave delito».⁸³ Y sostiene que la Iglesia tiene jurisdicción para juzgar y castigar severamente los delitos contra la prole por estar relacionadas estas conductas directamente con la moralidad, de la cual la Iglesia es la primera autoridad. Y su fuente es la autoridad divina que ha comandado reproducirse y multiplicarse dentro del matrimonio. Fuera del matrimonio se debe guardar «continencia total» y nunca realizar el «acto generador»⁸⁴. Y ya en el matrimonio, cada hijo que venga ha de recibirse con alegría, pues es una bendición divina.

Frente al temor de que los hijos resulten una carga económica para sus padres, Pío XI sostiene que muchas veces el verdadero motivo de las prácticas

⁸² Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 122.

⁸³ Pío XI (1930). «Casti connubii», p. 319.

⁸⁴ Gomá, I. (1931). *El matrimonio...*, p. 132.